



Municipalidad de San Francisco de Opalaca  
Departamento de Intibucá, Honduras C. A.



# INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS

## OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA COVID-19

Municipalidad de San Francisco de Opalaca, Departamento de Intibucá, recibió Transferencia Condicionada por un valor de L. 1, 095,500.00 en Marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del estado de Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 .decretado a nivel Nacional en el territorio de Honduras.

1





## INFORME EJECUTIVO

### 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como fin primordial dar a conocer los procedimientos establecido según ley, y los eventos realizados durante la entrega de alimentos a los habitantes que residen dentro de los límites territoriales de nuestro municipio y a su vez liquidar los fondos provenientes del Gobierno de la República, ya que por iniciativa del Presidente Juan Orlando Hernández, y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo CPM-016-2020 con fecha de publicación 6 de marzo del 2020, en Marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19; la Alcaldía Municipal, ha recibido este Fondo a través de una Transferencia Condicionada en calidad de subsidio para ser invertidos en la compra de productos de la Canasta Básica para el sostenimiento de la familia pobres y necesitadas, que dependen del diario vivir y de kit de higiene que prevenga la propagación del COVID-19. La Municipalidad de San Francisco de Opalaca, dio inicio al desarrollo de esta actividad tan importante en beneficio de los hogares el día 03 de abril de 2020, primera mente organizados con los empleados municipales, y el cuerpo ejecutivo precedido por el señor alcalde municipal, representantes de Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y su miembro de regidores municipales una vez decretado en reunión de corporación municipal acta N 62 la alerta de Emergencia Local en nuestro municipio y a nivel nacional y de esta misma forma se solicitó y se ha recibido el apoyo mutuo de cada uno de los comités Locales y de comisiones gubernamentales con el fin de llevar a cabo los procedimientos establecidos al inicio según ley y la Liquidación final de los Fondos de la operación Honduras Solidaria COVID-19. La finalidad del Proyecto fue invertir de la mejor manera los recursos financiados por el Gobierno de la Republica; en la Producción de Raciones de Alimentos, con los productos básicos de la canasta básica y así poder llegar a las familias de bajos recursos económicos, durante el tiempo de emergencia del COVID-19. Cabe mencionar que fue satisfactorio lograr beneficiar a tantos hogares necesitados.

2





## 2. PERFIL OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

### Nombre del Proyecto:

Operación Honduras Solidaria

### Finalidad del Proyecto:

Abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias de nuestro Municipio, afectadas por la crisis Mundial ocasionada ante la amenaza de la propagación del COVID-19.

### Solicitante:

Alcaldía Municipal de San Francisco de Opalaca

### Ubicación:

Departamento de Intibucá

Municipio de San Francisco de Opalaca

### Financiado por:

Gobierno de Honduras

### Monto:

L. 1, 095,500.00

### Fecha de Inicio:

El desembolso que se recibió de parte de gobierno central al municipio fue el día 31 de marzo del año 2020

### Duración:

El tiempo aproximado en la repartición de estos alimentos a las comunidades y caseríos del municipio fue de 15 días

### Beneficiarios:

En nuestro municipio hay escasos de alimentos y los ingresos familiares son escasos lo que causa mucha demanda de alimentos, en este sentido se trabajó tratando de apoyar a las 36 comunidades del Municipio y gracias a que recibimos precios cómodos logramos dar respuesta a 3168 hogares, a pesar que este fondo solamente nos permitía cubrir 2191 hogares con el valor de L. 500.00 según acuerdo presidencial por cada hogar donde reside cada familia y aclaramos que además de recibir buenos precios en los productos, también mencionamos que hubo Contraparte Municipal y así apoyar a todas las familias del municipio.





### 3. EJECUCION DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

La municipalidad de San Francisco de Opalaca , con la voluntad política de alcalde municipal y su cuerpo de miembros de la Corporación Municipal, e igual forma los empleados municipales, y con los comités de apoyo de miembros del Comité de Emergencia Municipal CODEM, la secretaria de salud, dirección municipal de educación, la policía municipal, iglesia evangélica, iglesia católica, policía preventiva, se ha podido realizar un proceso constructivo de la operación honduras solidaria durante el periodo de emergencia por el COVID-19.

Todas estas organizaciones antes mencionadas han sido parte del proceso de seguridad, prevención, compra y entrega de las raciones alimenticias para el sostenimiento de las familias de bajos recursos económicos.

Cabe mencionar que durante el proceso constructivo se presentaron problemas con respecto a la adquisición de compra de alimentos ya que en nuestro municipio no se cuenta con negocios que suplieran la cantidad necesaria para la compra de los mismos, entonces se tuvo que realizar la actividad de compra en la esperanza Intibucá logrando así la concertación de la compra a proveedores que llenaban las condiciones específicas y directa de estos, y así lograr el abastecimiento de alimentos a buen precio del mercado, ya que realizando una programación adecuada luego se procedió a realizar la elaboración de los kits de alimentación por cada una de las familias, en base a un censo de población que nos indicaba la cantidad de hogares a que serían los beneficiados cabe mencionar que dicho fondo asignado no cubre la cantidad de hogares ya que estos son más de los que se nos indicó pero para poder abastecer a dichos hogares se realizó un estudio de mercadeo que lograra abastecer la cantidad máxima de acuerdo a las compra realizada en su mayoría a buen precio y así poder dar un estimado en base a los lineamientos que se nos indicó en el acuerdo presidencial , después de haber realizado con éxito la entrega se procedió a la liquidación de estos con la información elaborada en base a los informes que van adjuntos en los anexos , siempre contado con la supervisión fiscalizadora y con los comités de veeduría que dan fe, de la liquidación que será entregada al Gobierno Central para luego ser auditado y revisado por el ente controlador del estado de Honduras, trabajando así juntos los organismos locales logramos sacar con éxito esta ardua tarea en beneficio de nuestro amado Municipio.

4





**PLAN DE DESEMBOLSO:**

A continuación, se presenta el cuadro del desembolso recibido por parte del gobierno central, totalmente detallado, indicando fecha y monto para cada autorización de desembolso.

**DESEMBOLSO**

# DE DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSO	FECHA	NO.TRANSFERENCIA
Primero	L. 1,095,500.00	31/03/2020	9830800
<b>TOTAL</b>	L. 1,095,500.00		

Este fondo recibido resulto poco debido a la ejecución por lo cual la municipalidad emitió gastos con fondos de la transferencia del gobierno central que se detallan a continuación y basándonos en el art 10 publicado el 03 de abril en Diario Oficial La Gaceta

Fecha	Monto Ejecutado	Descripción
03/04/2020	L. 5,940.00	Compra de: 180 paquetes de bolsa de 15x 25 libras
07/04/2020	L. 30,000.00	Pago de transporte, para realizar 03 traslado de alimentación con camión de capacidad de 250 quintales, desde La Esperanza Intibucá hacia San Francisco de Opalaca, Intibucá
08/04/2020	L. 16,000.00	Pago de transporte, para realizar 03 traslado de alimentación con camión de capacidad de 100 quintales, desde La Esperanza Intibucá hacia San Francisco de Opalaca, Intibucá
08/04/2020	L. 26,550.00	Compra de: 09 fardos de bolsas y 1300 unidades de zacos de nilón.
15/04/2020	L. 55,000.00	Compra de 125 quintales de maíz
16/04/2020	L. 184,537.00	Compra de: 100 qq de arroz, 73 cajas de manteca, 17 qq de arina rosa, 153 cajas de jabon, 916 libras de cubitos.
16/04/2020	L. 50,115.00	Compra de: 34 fardos de tallarines, 18 fardos de caracolitos, 10 cajas de ketchup, 65 docenas de sofrito, 02 cajas de sardinas, y 213 sopas Issima.





27/04/2020	L.	17,000.00	Pago de transporte, para realizar 03 traslado de alimentación con camión de capacidad de 100 quintales, desde La Esperanza Intibucá hacia San Francisco de Opalaca, Intibucá
Total	L.	385,142.00	

La contraparte que ascendió a la cantidad de L, 385,142.00 con fondos municipales de la transferencia del gobierno central se realizó bajo el criterio según Decreto N 10 publicado el 03 de abril del 2020 en Diario Oficial La Gaceta, donde se nos indicó poder realizar tales actividades relacionadas con el COVID-19, la razón por la cual se atendió a más familias de lo previsto según dictamen fue que en nuestro municipio existe un incremento de población mayor.

**4. PRESUPUESTO:  
ASIGNADO**

El presupuesto de la Operación Honduras Solidaria estará distribuido de la siguiente forma: Se distribuyó a las comunidades y caseríos del municipio según cada hogar la cantidad de 3145 raciones de alimentos cabe mencionar que el fondo solo cubría la cantidad de 2191 hogares pero gracias a las compras efectuadas a un precio considerable de mercado se pudo lograr que fuera de acuerdo al valor estimado de L, 500.00 por cada ración para ser un monto de L. 1, 095,500.00

**EJECUTADO**

El presupuesto se ejecutó de la siguiente forma:

NO.	MONTO DESEMBOLSADO	FECHA	ORDEN DE PAGO	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	DESCRIPCION
1	L. 734,900.00	01-04-2020	15636	00001	Surtidora Flores	Compra de 200 quintales de maíz blanco, 200 quintales de arroz, 50 cajas de sardina, 500 fardos de azúcar, 100 quintales de frijol rojo, 150 fardos de arina la rosa, 100 cajas de manteca clover, 100 fardos de espagueti, 80 cajas de sardina, 200 fardos de sal fina,





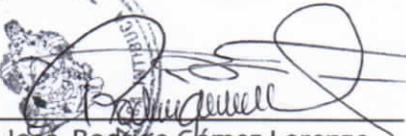
Municipalidad de San Francisco de Opalaca  
Departamento de Intibucá, Honduras C.A

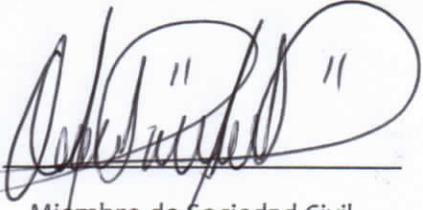


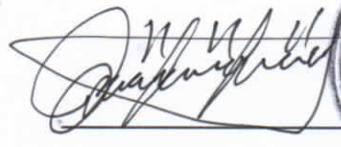
						1000 libras de cubito, 150 cajas de jabón surf
2	L. 60,400.00	07-04-2020	15637	00003	Dionicio Gómez Gonzales	Compra de 151 quintales de maíz blanco
3	L. 273,392.00	07-04-2020	15638	00004	Surtidora Flores	Compra de 457 fardos de azúcar, 10 quintales de frijol rojo, 50 cajas de clover, 50 cajas de sardinas, 150 fardos de sal fina, 11 cajas de sardinas, 1191 libras de cubitos, 160 cajas de jabón y 76 fardos de espagueti
4	L. 26,808.00	08-04-2020	15638	00005	Bodega Jordán	Compra de 17 cajas de sardinas, 33 fardos de arina, 03 libras de cubitos.
	L. 1,095,500.00					

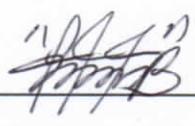
Municipio de San Francisco de Opalaca departamento de Intibucá, a los 18 días del mes de abril del año 2020.

  
Emilio Gómez Flores  
Firma del Alcalde (sa)

  
José Rodrigo Gómez Lorenzo  
Secretario Municipal

  
Miembro de Sociedad Civil

  
Representante de Sociedad Civil  
(Iglesias, Patronatos o FONAC)

  
Miembro del CODEM





# ANEXOS





## Recibo N° 001

POR LPS. 1, 095,500.000

**Lugar:** Monte Verde, San Francisco de Opalaca, Intibucá

**Fecha:** 31 de Marzo del Año 2020

**Recibimos de:** De la Tesorería General de la Republica

**RTN:** 080119995295576

**La cantidad de:** Un Millón Noventa y cinco mil quinientos exactos.

**Por Concepto de:** Desembolso Recibido en la Cuenta Numero 21-301-023496-3 de Banco de Occidente los cuales serán utilizados en marco de la operación Honduras Solidaria en razón del estado de Emergencia sanitaria Declarada COVID-19

  
Emilio Gómez Flores  
Alcalde Municipal

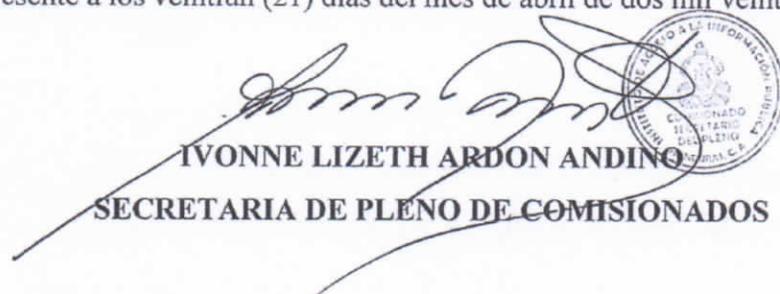
  
  
Santos Donaldó Gómez Gómez  
Tesorero Municipal


## CONSTANCIA

La suscrita Secretaria del Pleno de Comisionados por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que la **Alcaldía Municipal de San Francisco De Opalaca, del Departamento de Intibucá**, cumplió con la publicación de la información sobre los procesos realizados en el marco de la **EMERGENCIA COVID-19**, dicha información se encuentra en el Portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Firmo la presente a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



**IVONNE LIZETH ARDON ANDINO**  
**SECRETARIA DE PLENO DE COMISIONADOS**





# Proceso de compras ante la Emergencia Pandemia Covid-19

## INFORMACIÓN GENERAL

### Ley de contratación del estado de honduras Art.9

Situaciones de emergencias. - la declaración de estado de emergencia se hará mediante decreto del presidente de la república en consejo de ministro o por votos de las dos terceras partes de la corporación municipal.

Cuando ocurran situaciones de emergencias ocasionadas por desastres naturales, epidemias, calamidades públicas, necesidades de la defensa o relacionada con estados de excepción u otras circunstancias. Podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes y servicios o la prestación de consultorías que fueren estrictamente necesarios sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicios de las funciones de fiscalización.

La Municipalidad de San Francisco de Opalaca departamento de Intibucá; a disposición del Alcalde Municipal, tomaron a bien realizar el proceso de compras tal y como se establece en el órgano reglamentario para garantizar y transparentar el uso adecuado de las Transferencias para la compra de insumos de la canasta básica, materiales de higiene que será entregados a las familias más necesitadas del municipio.

## PROCEDIMIENTO PARA LAS COMPRAS

### 1. Proceso de cotización

La comisión encargada de la compra y liquidación de los fondos y los miembros del comité de emergencia municipal empleados municipales(CODEM); que involucran estos mismos como ser Empleados Municipales de Presupuesto, Tesorero, representante de la sociedad civil, representante de la comisión de transparencia , realizaron el proceso de cotización a los proveedores fuera del municipio mediante la visita personal para que les brindaran la información del producto en existencia ya que se hizo la adquisición en diferentes negocios según las facturas de compra ya que algunos carecían de la suficiente cantidad de alimentos es por tal razón que se decidió realizar la compra de acuerdo a la existencia de producto a los diferentes tipos de proveedores para realizar tales tramites nos basamos en base a los siguientes artículos basados en ley.

Artículo de Ley	Descripción
Artículo 9 de la ley de contratación del estado	<p><b>ARTÍCULO 9.- SITUACIONES DE EMERGENCIA.</b> La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal.</p> <p>Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por acuerdo del Presidente</p>





	<p>de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la Corporación Municipal, si es el caso.</p> <p>En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos.</p> <p>Cuándo ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, <b>sin sujetarse a los requisitos de licitación</b> y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.</p>
<b>Artículo 360 Constitución de la República</b>	Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. La Constitución de Honduras] Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada.

## 2. Instituciones involucradas en el procedimiento de compra.

Las mismas personas involucradas en el proceso de cotización con los proveedores fueron las mismas que se adjudicó en la compra de estos como ser la Corporación Municipal, comisión CODEM, Comisión de Transparencia, Comisionado Municipal, Empleados municipales, personal de Salud, juntas de agua, iglesia católica, iglesia Evangélica. De lo cual se analizó que el proveedor considerado, y que los productos a comprar los tuvieran en existencias, lo cual también se tomó la decisión de los productos al precio estándar de todos los negocios.

## 3. Consideración de los proveedores



En base a lo establecido en la cotización, se tomó en consideración a los proveedores que nos proporcionaron la información de los alimentos en sus existencia, y que estos cumplieron con los estándar de las compras de existencia alimenticia de lo necesitado, habiendo realizado el análisis técnico se determinó la compra a varios proveedores que llenaron todos los requisitos de acuerdo al mercado.

**4. Negocio que se les realizo compras**

Nombre del Negocio	Ubicación exacta del Negocio	Dueño del negocio	Teléfono o Celular
Surtidora Flores	La Esperanza Intibucá	Iris Concepción Meza Flores	99364049
Dionicio Gómez Gonzales	Azacualpa Intibucá	Dionisio Gómez Gonzales	96497283
Surtidora Flores	La Esperanza Intibucá	Iris Concepción Meza Flores	99364049
Bodega Jordán	La Esperanza, Intibucá	Policarpo Domínguez Martínez	96180890

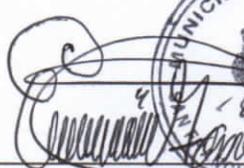
Para mayor transparencia en la compra se determinó que todo negocio que proveyó del producto tenía que estar solvente con el estado de Honduras y contar con las facturas legales que emite el servicio de administración de rentas (SAR).

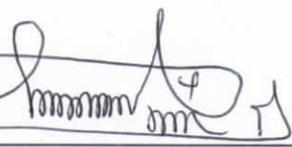
**5. Plazo y forma de pago**

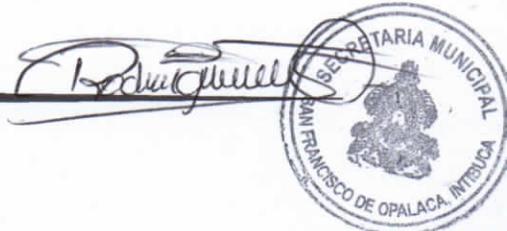
El plazo que se estableció para la entrega del producto fue de 02 días a partir de la fecha de confirmación de la compra y la forma de pago se realizó mediante cheque a nombre de cada persona encargada del **negocio** Y el pago se realizó contra entrega de todo el producto solicitado mediante una orden de compra autorizada por el Alcalde Municipal.

**6. Autorización de la compra**

Como representante legal de la municipalidad le corresponde al alcalde municipal autorizar la compra para la emergencia de la pandemia, a recomendación de las personas involucradas en la compra durante el proceso de adjudicación en el inciso 2 de este procedimiento.

  
Emilio Gómez Flores  
Alcalde Municipal

  
Santos Donaldo Gómez Gómez  
Tesorero Municipal





# SURTIDORA FLORES

PRODUCTOS BASICOS Y ABARROTERIA EN GENERAL

Tel.: 2783-0289 / R.T.N. 10061973006698

\*Prop.: Iris Concepcion Meza Flores \*Email: irisflores1973@yahoo.com

Bo. El Centro, media cuadra al norte del taller

Mecanico Yohamy, Intibucá, Intibucá

Cliente: Alejandro Munoz de San Francisco de Opalaca

Dirección: Opalaca Fecha: 11/4/2020

R.T.N.: 10179998430094 Tel. \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
200	4 de Maz Blanco			82.000
200	4 de Queso			154.000
50	1/2 de Sardinia			25.000
100	1/2 de queso			93.000
100	4 de Frijol Rojo			160.000
150	1/2 de Harina			27.000
100	1/2 de (Harina 1/2)			42.500
100	1/2 de Esquites			30.000
50	1/2 de Saffron			46.400
200	1/2 de Saffron			11.000
100	base de leche			40.000
100	base de leche			24.000
TOTAL L.				

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXJALA"  
 CAI: FB8E25-13E232-744393-66F9B1-46A140-AF  
 Fecha Limite de Emisión: 28/11/2020  
 Fecha de Recepción: 28/11/2019  
 Rango Autorizado:  
 000-001-01-00021001 al 000-001-01-00024500

VALOR EN LETRAS: \_\_\_\_\_

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	

TOTAL PAGAR L: 734.900  
 Original: Cliente \_\_\_\_\_ Copia 1: Obligado Tributario Emisor \_\_\_\_\_

No. Ord. de Compra Exenta	
No. Const. de Reg. de Exoneración	
No. Reg. de La SAG	
No. de carnet Diplomático	

**FACTURA**  
 000-001-01-00 022-2283

**Nº 022039**

**CANCELADO**  
 Firma \_\_\_\_\_

IMPRESION TECNOPRINT R.T.N. 15031988908165 TEL. 2783-4422 CERTIFICADO N° 9231-19-10900-225

15

*Rafael...*

SECRETARIA MUNICIPAL  
 SAN FRANCISCO DE OPALACA, INTIBUCA



### ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: \_\_\_\_\_

José Concepción Mera Flores

la factura N° 022039 que corresponde a la  
solicitud de compra N° 00001

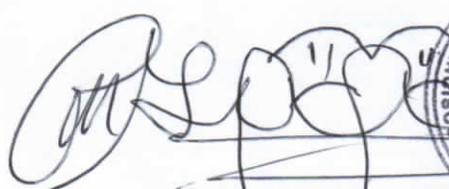
Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
1	qq de Maiz	200	82,000.00
2	qq de arroz	200	154,000.00
3	Cajas de Sardinias	50	25,000.00
4	Fardos de Azucar	500	93,000.00
5	qq de frijoles	100	160,000.00
6	Fardos de aña la Rosa	150	27,000.00
7	Cajas de Manteca clover	100	42,500.00
8	Fardos de Espagueti	100	30,000.00
9	cajas de salsa	80	46,400.00
10	Fardos de sal fina	200	11,000.00
11	lbs de cubitos	3,000	40,000.00
12	cajas de jabon surf	150	24,000.00

Productos a ser utilizados en la:

Operación Honduras solidaria, subsidio recibido por  
concepto de fondo de emergencia, alimentaria a Personas  
de escasos recursos de acuerdo al decreto emitido covid-19

Dado en la Ciudad de San Francisco de Opalaca, Intibucá a los 02 días  
del mes de Abril del 2020.


Firma con sello y nombre  
De quien recibe el producto










# SURTIDORA FLORES

PRODUCTOS BASICOS Y ABARROTERIA EN GENERAL

Tel.: 2783-0289 / R.T.N. 10061973006698

\*Prop.: Iris Concepcion Meza Flores \*Email: irisflores1973@yahoo.com

Bo. El Centro, media cuadra al norte del taller

mecanico Yohamy, Intibucá, Intibucá

Cliete: *Alcaldia Municipal de San Francisco de Opalaca*

Dirección: *Opalaca* Fecha: *7/4/2020*

R.T.N.: *10179998430094* Tel. \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
15	7dode Ovejas			85.002
10	7 de Tripa			16.000
50	cajele de vaca			21.250
50	cajes de vaca			25.000
15	7dode Saffron			8250
11	14 de Salsmva			3190
11	71 bols de Up. F.			47.640
10	cajele upm			52.800
7	7dode E. J. J.			17.200
TOTAL L.				

IMPRESA TECNOPRINT, R.T.N. 1503-080006148, TEL. 2783-4232, CERTIFICADO N° 9231-19-10500-225

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXJALA"  
 CAI: FB25-13E232-744393-06FFB1-46A140-AF  
 Fecha Limite de Emisión: 28/11/2020  
 Fecha de Recepción: 28/11/2019  
 Rango Autorizado:  
 000-001-01-00021001 al 000-001-01-00024500

VALOR EN LETRAS: \_\_\_\_\_

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>73.390</b>

No. Ord. de Compra Exenta  
 No. Const. de Reg. de Comercio  
 No. Reg. de La S.A.  
 No. de carnet Diplomado

**FACTURA**  
 000-001-01-0002289

**Nº 022040**

*[Signature]*  
 Firma





### ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: \_\_\_\_\_

Fr's Concepción Mza flores

la factura N° 072040 que corresponde a la  
solicitud de compra N° 00004

Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
1	Fardos de Azúcar	457	85,002.00
2	kg de frijoles Rojo	10	16,000.00
3	Cajas de Manteca	50	21,250.00
4	Cajas de Sardinias	50	25,000.00
5	Fardos de Sal fina	150	8,250.00
6	Cajas de Salsinas	11	3,190.00
7	lbs de cubitos	1,191	47,640.00
8	Cajas de Jabón	160	62,800.00
9	Fardos de Espagueti	70	14,260.00

Productos a ser utilizados en la:

Operación Honduras solidaria, subsidio recibido por  
concepto de fondo de emergencia alimentaria a personas  
de escasos recursos de acuerdo al decreto emitido COVID-19

Dado en la Ciudad de San Francisco de Opalaca, Intib a los 08 días  
del mes de Abril del 2020.


Firma con sello y nombre  
De quien recibe el producto










## ACTA DE ENTREGA

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta acta doy Fe que se me entrego:

- Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria.

Por lo cual Yo, Geiman Lorenzo  
con numero de identidad No. 1016 1978 00453  
Residente en la colonia Barrio Centro  
Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los 10 días del mes  
de abril del año 2020.

FIRMA DEL BENEFICIARIO



26





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



### ACTA DE ENTREGA

En el marco de la Operación Honduras Solidaria, en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-005-2020, de fecha 10 de febrero del 2020, por medio de esta acta doy Fe que se me entrego:

- Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria.

Por lo cual Yo, Jose felix Rodriguez  
con numero de identidad No. 1016 1948 00167  
Residente en la colonia Barrio Centro  
Por medio de la presente dejo constancia de lo anterior, a los 10 días del mes  
de abril del año 2020.

FIRMA DEL BENEFICIARIO





En el Municipio de San Francisco de Opalaca se entregó un total de 3168 familias beneficiadas en marco al Programa Honduras Solidaria y con Contraparte Municipal se logró beneficiar a todas las familias más necesitadas de nuestro Municipio

Entrega de Alimentación en la Comunidad de El Naranjo, San Francisco de Opalaca el día 06 de abril del 2020, se entregaron 144 raciones de alimentos



Entrega de Alimentación en la Comunidad de El Crucitas, San Francisco de Opalaca el día 07 de abril del 2020, se entregaron 55 raciones de alimentos.





Entrega de Alimentación en la Comunidad de Zacatal Suyapa, San Francisco de Opalaca el día 08 de abril del 2020, se entregaron 114 raciones de alimentos



Entrega de Alimentación en la Comunidad de El Zapotillo, San Francisco de Opalaca el día 18 de abril del 2020, se entregaron 68 raciones de alimentos





Entrega de Alimentación en la Comunidad de Plan de Barrio, San Francisco de Opalaca el día 18 de abril del 2020, se entregaron 128 raciones de alimentos.



Entrega de Alimentación en la Comunidad de Santa María, San Francisco de Opalaca el día 08 de abril del 2020, se entregaron 116 raciones de alimentos.





Entrega de Alimentación en la Comunidad de La Ceibita, San Francisco de Opalaca el día 07 de abril del 2020, se entregaron 154 raciones de alimentos.



Entrega de Alimentación en la Comunidad de Monte Verde, San Francisco de Opalaca el día 10 de abril del 2020, se entregaron 273 raciones de alimentos.





Municipalidad de San Francisco de Opalaca  
Departamento de Intibucá, Honduras C.A  
Correo: [sfopalaca@yahoo.es](mailto:sfopalaca@yahoo.es)



**CERTIFICACION DE ACTA NUMERO: 62**  
**DECLARATORIA DE EMERGENCIA**

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Opalaca, Departamento de Intibucá por este medio **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos que ésta Municipalidad lleva durante el año 2018 al 2022, Se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **ACTA NÚMERO 62.** Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Francisco de Opalaca, en el Departamento de Intibucá a los 29 días del mes de marzo del año 2020. Presidida por el Señor Alcalde Municipal: Emilio Gómez Flores y los señores Regidores: Oscar Enrique Sánchez Manueles Primer Regidor, Beltrán Gonzales Rodríguez Segundo Regidor, Mario Vásquez Manueles Tercer Regidor, María Roselia Vasquez Bautista Cuarta Regidora, José Socorro Sánchez Manueles Quinto Regidor, Concepción Lemuz Sexto Regidor, María Juana Vasquez, Elvin Javier Rodríguez Gómez Octavo Regidor y José Rodrigo Gómez Lorenzo, Secretario Municipal que da fe. La sesión se desarrolló de la forma siguiente: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y en el punto número 04,** La Honorable Corporación Municipal en pleno, haciendo uso de las facultades y prerrogativas, que le otorga la ley de municipalidades. **ACORDO:** Primero... **SEGUNDO:** discutió, analizo y aprobó: **DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE OPALACA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL ANTE LA AMENAZA DE PROPAGACION DE COVID-19.**

No habiendo más de qué tratar se dio por cerrada la sesión en el mismo lugar y fecha pasan las firmas del Secretario Municipal que da fe de lo actuado.

Dado en el Municipio de San Francisco de Opalaca, Intibucá, a los 30 días del mes de abril del año 2020.



*José Rodrigo Gómez Lorenzo*  
**José Rodrigo Gómez Lorenzo**  
Secretario Municipal

*José Rodrigo Gómez Lorenzo*



## NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente nota es para notificar antes ustedes lo siguiente

Se hizo la adquisición de producto de maíz para poder alimentar a más beneficiarios y se tomó como consideración el producto que habla acerca de harina y productos derivados del maíz tomamos como referente este parámetro para adquirir tal producto ya que en nuestro municipio la costumbre es hacer las tortillas de maíz razón por la cual se tomó decisión en la compra de este producto.

Emilio Gómez Flores

Alcalde Municipal



## NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente nota es para notificar antes ustedes lo siguiente

Nuestro municipio no cuenta con la cantidad necesaria de ingresos corrientes en su recaudación anual que sobrepasen el LPS, 1000,000.00 según la ley de Municipalidades en el Art 52 por tal razón la municipalidad no cuenta con auditor interno.



Emilio Gómez Flores  
Alcalde Municipal

